

RADICADO: 2019 - 00366

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 16 de septiembre de 2020, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 10 del mismo mes, mediante el cual se pone en conocimiento la realización satisfactoria del emplazamiento a la parte demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. No fue objeto de recurso alguno.

El día 1° de octubre de 2020, a las 5 p.m., venció el término señalado, por el Art. 108 del Código General del Proceso, para la comparecería de los Herederos indeterminados del causante, Álvaro Fernández Estrada. No lo hicieron.

Armenia Q, Noviembre 23 de 2020

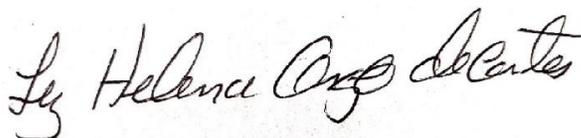
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Veinticuatro de Noviembre de Dos Mil Veinte

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 108 del Código General del Proceso, procede el despacho a designar curador ad-litem a los Herederos Indeterminados del causante, Álvaro Fernández Estrada, conforme a lo dispuesto por el inciso final del citado artículo en concordancia con el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P., designando a la abogada JALIME ZEIDAN AVIT, quien se localiza en la Calle 19 No. 14-17, Oficina 7070 de Armenia Q.

Líbrese, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 139 de hoy, 26 de Noviembre de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario